



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA -PRESIDENCIA

Asunto: APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TALLER DE EMPLEO "CABEZÓN WEB".

Sirven a esta Resolución los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- En BOC nº223 de 19 de noviembre de 2023 por Orden EPS/31/2020 de 11 de noviembre, se publicaron las bases reguladoras de subvenciones de los programas Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo.

Segundo.- En BOC n.º 66 de 2 de octubre de 2023, se publica la Orden IND/49/2023, de 29 de septiembre, por la que se aprueba la segunda convocatoria en 2023 de subvenciones del programa Talleres de Empleo.

Tercero.- Por resolución del Consejo de Gobierno de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, de 21 de diciembre de 2023 se aprueban los proyectos de las entidades solicitantes y se conceden subvenciones para la ejecución de "Talleres de Empleo", concediéndole al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal la cuantía de 187.838,77 € para el proyecto denominado "TALLER DE EMPLEO "CABEZÓN WEB", IFCD0110 "CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB".

Cuarto.- Por resolución de alcaldía 610/2024 de 27 de septiembre de 2024, se aprueban las bases del proceso selectivo para la cobertura del puesto de un/a (1) Docente de la especialidad "Confección y publicación de páginas web" y un/a (1) Administrativo/a para el desarrollo del Taller de Empleo "Cabezón web".

Quinto.- Finalizado el plazo concedido, se presentaron un candidato al puesto de Docente de la especialidad "Confección y publicación de páginas web", dos candidatas al puesto de Administrativo/a y una candidata a un puesto sin especificar. Habiendo solo una candidata excluida por no especificar el puesto al que se presentaba, presenta alegación Dña. M.ª Jesús Fernández Olmo.

Séptimo.- Con fecha 11 de octubre y número de registro 6587/2024, Dña. M.ª Jesús Fernández Olmo presenta escrito manifestando que su candidatura es para el puesto de Docente de la especialidad "Confección y publicación de páginas web".

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Único:

En cuanto a la alegación presentada por Dña.M.ª Jesús Fernández Olmo, se considera admitida para participar en este proceso de selección.

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
Oscar López Soto
15/10/2024
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	ab4c9192b75c409e823061956c5e8cc1001
Url de validación	https://sedeelectronica.cabezondelasal.net
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/656 - Fecha Resolución: 15/10/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A la vista de lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente atribuidas en el art.21.1 g) de la Ley Reguladora de Régimen Local, así como en la normativa sectorial de aplicación, **RESUELVE:**

Primero: Estimar la alegación presentada por Dña. M.^a Jesús Fernández Olmo.

Segundo: Elevar a definitiva la siguiente lista de personas admitidas y excluidas para cada uno de los puestos:

DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD "CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB":

Admitidos/as:

- GUILLÉN COTERA ANTONIO
- FERNÁNDEZ OLMO M.^a JESÚS

ADMINISTRATIVO/A:

Admitidos/as:

- BEJARANO BEATRIZ SAN GREGORIO
- GÓMEZ JIMÉNEZ RAQUEL

Tercero: Designar a los miembros del tribunal único de selección :

Presidente:

Titular: Julia Labiano Gutiérrez, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Suplente: M^a Belén Vega Hernández, Tesorera del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Vocales:

Titular: Evangelina Vallines González, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Suplente: Pablo Caviedes Cuetos, Arquitecto técnico del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Titular: Alba Asensi Fernández, Interventora del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Suplente: Agustín Villalba Zabala, Secretario del Ayuntamiento de Reocín

Titular: Moisés Castro Oporto, Arquitecto del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Suplente: Angela Hoyos Rivero, Profesora del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Secretaria:

Titular: Elisabeth Velasco Trueba, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Suplente: Carmen Núñez Gutiérrez , Secretaria del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Cuarto: Convocar a los miembros del tribunal de selección para su constitución y posterior valoración de méritos del proceso de selección el 22 de octubre, en el salón de plenos del ayuntamiento a las 8:30.

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
Oscar López Soto
15/10/2024
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	ab4c9192b75c409e823061956c5e8cc1001
Url de validación	https://sedeelectronica.cabezondelasal.net
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/656 - Fecha Resolución: 15/10/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Quinto: Publicar la lista de admitidos en el tablón de anuncios, página web y sede electrónica del ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Sexto: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación con el artículo 22.2 a) de la LRBRL y demás concordantes.

Séptimo: Transcribir esta resolución al libro de resoluciones de la alcaldía-presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROR-RJEL.

Este acto administrativo es de trámite, no decidiendo directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determinando la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produciendo indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el mismo no cabe interponer recurso alguno, no obstante pudiendo los interesados formular oposición, mediante la presentación de alegaciones para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cabezón de la Sal, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Óscar López Soto

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firma 1 de 1
Oscar López Soto
15/10/2024
ALCALDE

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	ab4c9192b75c409e823061956c5e8cc1001
Url de validación	https://sedeelectronica.cabezondelasal.net
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/656 - Fecha Resolución: 15/10/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

